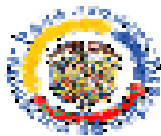


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCION TERCERA-

EDICTO No 02

La suscrita secretaria del Juzgado Sesenta y Seis (66) Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá – Sección Tercera-, por medio del presente edicto, y en cumplimiento de lo dispuesto en auto de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023), notifica a las partes la sentencia de primera instancia proferida dentro del proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO	11001333103620110021100
DEMANDANTE	LABORATORIOS PAULY PHARMACEUTICAL SAS
DEMANDADO	LA NACIÓN- MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
FECHA SENTENCIA	7 DE NOVIEMBRE DE 2019

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Se fija el presente en la página web de la Rama Judicial en el micrositio asignado a este despacho por el término legal de tres (3) días, hoy doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las ocho (8:00 am).



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente edicto luego de haber permanecido fijado por el término legal hoy catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las cinco (5:00 pm).

